

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22520** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento CNO-221/2014-J, por auto de 23 de mayo 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Armaduras Metálicas Compostela, S.L.", con CIF B-15222672, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela (A Coruña), hoja SC-7.852, tomo 1.219, folio 186 y domicilio social sito en Santiago de Compostela (A Coruña), c/ Vía Pasteur, 49 Polígono Industrial del Tambre.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrada administradora concursal única la Letrada doña Mercedes Salmonte Couso, con despacho abierto en plaza Roja, n.º 6 - 1.º A - 15701 de Santiago de Compostela.

Correo electrónico: [salmonteabogados@hotmail.com](mailto:salmonteabogados@hotmail.com)

A Coruña, 23 de mayo de 2014.- El/La Secretario/a.

ID: A140033223-1